

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2691

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Pedro Antonio Marín Nadal, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 754.438 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 9-3-94, la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 4 de marzo de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Pedro Antonio Marín Nadal, embargados por diligencia de fecha 13 de junio de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 1994, a las 10 horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, número 3, edificio Eroica I, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario, (y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor).— Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Pedro Antonio Marín Nadal, en el domicilio Te-

niente Sevilla, 4-2-A, Beniel 30130, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.— Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

8.— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.— Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11.— En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta:

Lote único: Un vehículo marca Mercedes, tipo clase furgoneta mixta modelo MB-100, matrícula MU-7297-Z.

	<u>Pesetas</u>
Valoración	400.000
Tipo de subasta	400.000
Tipo en 1.ª licitación	400.000
Tipo en 2.ª licitación al 75%	300.000

Murcia, a 9 de marzo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2799

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

**Secretaría de Estado para las Políticas del Agua
y del Medio Ambiente**

Dirección General de Obras Hidráulicas

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Anuncio de información pública

Esta Mancomunidad incoa el correspondiente expediente de información pública relativo al proyecto de Ampliación del abastecimiento al campo de Cartagena, zona Oeste, 2.ª fase - Conducciones y ramales, que se construirá en el término municipal de Cartagena (Murcia).

En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán quienes se consideren afectados por el mismo, hacer las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto, durante el plazo antes expresado, en la Delegación del Gobierno de Murcia, en el Ayuntamiento de Cartagena, o en las oficinas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de calle Mayor, número 1 de Cartagena.

Nota extracto del proyecto

Las obras que comprende el proyecto consisten fundamentalmente en la instalación de 35,5 km. de tuberías, en su mayor parte enterradas en zanja, en diámetros variables entre 100 y 500 milímetros, para mejora de los abastecimientos de agua a Canteras, La Aljorra, La Guía, El Albujón,

Pozo de los Palos, Santa Ana, Polígono de Santa Ana, Miranda, La Aparecida, La Palma, La Puebla y Pozo Estrecho.

Cartagena, 14 de febrero de 1994.— El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

Número 2686

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 10 horas del día 17 de enero de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Taxi - Express, expediente número 30/816, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional de empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta organización: Francisco Romero Sánchez y otros.

Número 2687

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 12 horas del día 28 de enero de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Mayoristas de Pescado de la Región de Murcia, expediente número 30/819, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional de empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta organización: Juan José Imbernón Cano y otros.